Aseguradora Yacyreta

6. Seis

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
9330848795

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501277940	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento:	Asegurado:
80068984-4	CONSORCIO INCONPAR - INGSER

Domicilio:	Localidad:
BOMBEROS VOLUNTARIOS Nº 444	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/03/2024	12:00hs. del 15/03/2024	12:00hs. del 15/03/2025	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo:	CAMIONETA STATION WAGON	Marca y Modelo:	DAIHATSU TERIOS	Año Fabricación: 1999	Bonif.: 0 %
Chassis:	J100G026786	Motor:		Color:	BLANCO
Chapa:	BBY 755	Destinado a:	PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	5 (Cinco)

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 3	
Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 (Cobertura a los Ocupantes del Vehiculo Asegurado)	
Muerte o Incapacidad Permanente por cada Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
PRIMA	2.245.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 3,4 Adicional(es) de Cobertura: 7

Franquicia: No posee.-

Queda entendido y convenido que de acuerdo a la inspección realizada, el vehiculo presenta el(los) daño(s) que se detalla(n) a continuación:
- GUARDABARRO DELANTERO LADO DERECHO RASPADO
- PARAGOLPE DELANTERO CUARTEADO

La reparación de el(los) daño(s) detallado(s) más arriba queda(n) exclusivamente a cargo del Asegurado.-
La totalidad de la(s) pieza(s) o parte(s) que posea(n) el(los) daños quedará(n) totalmente excluida(s) de las coberturas de la presente póliza y no se aceptarán reclamos de nuevos daños en la(s) misma(s) pieza(s) ya afectada(s) con daño(s) pre existente(s).-
Una vez reparado(s) el(los) daño(s) y/o cambiado(s) el(los) repuesto(s) por parte y a costa del Asegurado, el mismo debe informar a la Aseguradora para que una vez re inspeccionado el vehiculo se elimine(n) el(los) daño(s) pre existente(s).-

COBERTURAS ADICIONALES:
Servicio de grúa y mecánica ligera para vehículos de hasta 3.500 Kg.con KILOMETRAJE LIMITADO hasta 100 Km. para desperfectos mecánicos y 300 Km. para accidentes, contados desde el lugar donde se encuentra el vehículo. Hasta 1 evento por mes y 5 eventos en el año. Se excluyen camiones y acoplados. Se excluye traslado de taller a taller.
Servicio de cerrajeria.
Servicio de carga de combustible.
Asistencia Juridica para casos de accidentes 24 hs.

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas.
https://www.yacyreta.com.py/wp-content/uploads/resolucion-415-98_automoviles.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 4 de fecha 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 28-0002
Res. Nº: 415/98 Fecha 22/10/1998